

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BETTY PALACIOS MARIN.
APDO: DRA. YOHANA FERNANDA SOLANO PASSOS.
DDO: JUANA MIRANDA BAYONA.
RDO: 2019-00054-00

Socorro, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, en el escrito recibido por correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, y en atención al escrito recibido por correo electrónico el 4 de febrero de 2021 de la parte demandada Sra. JUANA MIRANDA BAYONA; este despacho ordena la entrega de los dineros obrantes dentro del presente proceso a la señora Sra. BETTY PALACIOS MARIN, tal como fue solicitado por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25bbaf858180d2d0c51ed2ef4de9205e6476733d16b224cc3debf8177a0fd41d**
Documento generado en 02/03/2022 02:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>